

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0771/10
Elche, 19/07/2010

Servicio de Contratación

EXPTE. 47/09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.3 LCSP que establece que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, mediante resolución motivada.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2010.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Visto lo establecido en art. 79.1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, publicada en el B.O.E. de 24 de diciembre de 2009, que modifica el apartado 1 del artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, aumentando el tipo impositivo al 18 por ciento, con efectos desde el 1 de julio de 2010.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de Garantías de Equipamiento de Comunicaciones de Datos de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 47/09)"

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a NEXTIRAONE ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un importe de 44.996,40-€ (38.790,00-€ + 6.206,40.-€ en concepto de IVA), de acuerdo con los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	DURACIÓN
1	ELECTRÓNICA RED CORE	17.240,00 + IVA	UN AÑO
2	CONCENTRADOR VPN, ROUTERS Y ELEMENTOS AUXILIARES	8.620,00 + IVA	UN AÑO
3	CONCENTRADORES WIRELESS	12.930,00 + IVA	TRES AÑOS

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 775,8 euros, como consecuencia del nuevo tipo impositivo, reajustándose el presupuesto para este contrato por dicho importe.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el expediente, así como, a la empresa adjudicataria, a los efectos de que ésta en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente en el perfil de contratante:

- Constituya garantía definitiva por importe de que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana, por importe de 1.939,50 Euros.
- Aporte certificado que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas (Comunidad Valenciana) y de la Seguridad Social
- Aporte Certificado que acredite el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del pago del mismo o en su caso certificado acreditativo de su exención.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación provisional de "Servicio de Garantías de Equipamiento de Comunicaciones de Datos de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 47/09)" a favor de NEXTIRAONE ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa